

Condiciones Generales de Contratación (Kit Digital)

1. OBJETO

Las Condiciones Generales de Contratación regulan la relación contractual entre ZIONE BUSINESS SOLUTIONS, S.L. (en adelante, ZIONE) y EL CLIENTE y los servicios y/o productos ofrecidos a este (en adelante los SERVICIOS). A este documento se le denominará de manera genérica como “Contrato”.

Estos SERVICIOS se prestan al CLIENTE para su utilización en exclusiva. En ningún caso podrá EL CLIENTE ceder, revender o distribuir el Servicio a terceros, ni exonerarse de sus responsabilidades según condiciones de KIT DIGITAL.

2. OBLIGACIONES DE ZIONE COMO AGENTE DIGITALIZADOR

ZIONE, en condición de Agente Digitalizador y entidad proveedora de servicios digitales, tendrá como responsabilidades la creación de presupuestos a medida para la prestación de los servicios digitales incluidos en su página web <https://www.zione.es/kit-digital>, previo acuerdo con EL CLIENTE.

Una vez EL CLIENTE muestre su conformidad con el presupuesto presentado por ZIONE y siendo beneficiario del Bono Digital, ZIONE se encargará de realizar los trámites necesarios para la justificación de la ayuda.

ZIONE se encargará de proporcionar los servicios digitales que hayan sido aceptados por EL CLIENTE para el desarrollo y modernización de las actividades empresariales del mismo, incluyendo la tutorización para el correcto desempeño de dichos servicios.

ZIONE dedicará todo su esfuerzo para la correcta ejecución de EL SERVICIO, según la regla de la buena fe contractual, fundamentalmente para la puesta en marcha en el tiempo requerido de los medios necesarios para la ejecución.

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE COMO EMPRESA BENEFICIARIA

EL CLIENTE, en caso de ser beneficiario de la subvención solicitada, se encargará de proporcionar a ZIONE toda la documentación que le sea requerida para poder proceder a iniciar los trámites frente a la Administración.

EL CLIENTE se asegurará también de que la información aportada sea correcta y completa, además de notificar inmediatamente cualquier cambio en los datos de contacto, en la documentación necesaria para justificar la subvención y en cualquier otro dato que sea necesario para cumplir con las condiciones pactadas.

A partir del momento de la aceptación definitiva del presupuesto presentado por ZIONE, EL CLIENTE queda sujeto al compromiso de vinculación con ZIONE para la gestión - justificación de la ayuda hasta la finalización de la misma, **por un periodo obligatorio de un (1) año a contar desde la fecha de la factura emitida por ZIONE**, no pudiendo desvincularse del acuerdo durante dicho periodo.

EL CLIENTE respetará en todo momento las condiciones de pago del Agente Digitalizador y las determinadas en las bases de Kit Digital.

4. CONFIDENCIALIDAD

ZIONE se compromete, durante la ejecución de EL CONTRATO, y después del mismo, a respetar la confidencialidad de toda la información que reciba de EL CLIENTE, así como a no divulgar ninguna información y a no comunicar ningún documento que le fuera confiado por EL CLIENTE para la realización de EL SERVICIO.

Ambas partes se comprometen también a respetar la confidencialidad de este CONTRATO.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se informan mutuamente de que los datos personales de los firmantes del presente CONTRATO, personas de contacto y personal necesario para la correcta prestación de los servicios objeto del mismo, en su caso, serán tratados respectivamente por cada una de las partes con la finalidad de gestionar la relación contractual, legitimado en que dicho tratamiento es necesario para la ejecución de los servicios descritos en EL CONTRATO.

Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación al tratamiento dirigiéndose por email a la dirección crm@zione.es, acreditando debidamente su identidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, en adelante RGPD, ZIONE, en su condición de encargado del tratamiento tratará datos personales por cuenta de EL CLIENTE, con ocasión del presente CONTRATO y en base a la necesidad de ejecución del mismo.

Por ello, para garantizar la efectiva protección de los datos personales de EL CLIENTE, ZIONE se compromete y obliga a:

Tratar los datos personales titularidad de EL CLIENTE, conforme a las instrucciones documentadas de este último, como responsable del tratamiento, y con la única finalidad de poder prestar a EL CLIENTE los servicios objeto de EL CONTRATO.

Tratará los datos para los fines del objeto del CONTRATO, por el tiempo de duración del mismo, y no podrá aplicar o utilizar los datos personales con fin distinto del previsto en EL CONTRATO, ni comunicarlos ni cederlos a otras personas físicas o jurídicas salvo en los casos contemplados en EL CONTRATO.

Garantizará que las personas autorizadas en su organización para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad necesaria, a este respecto.

No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado. Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable.

A elección del responsable, EL CLIENTE, suprimirá o devolverá todos los datos personales una vez finalicé la prestación de los servicios de tratamiento, y suprimirá las copias existentes a menos que se requiera su conservación en virtud del Derecho de la Unión o interno español.

ZIONE adoptará las medidas de seguridad necesarias de acuerdo con el artículo 32 RGPD y se compromete a aplicar dichas medidas de seguridad en relación con el tratamiento de datos personales titularidad de EL CLIENTE a los que accede para la prestación del servicio.

6. RENOVACIÓN Y EXTINCIÓN

La duración del contrato, y por tanto la colaboración entre ZIONE y EL CLIENTE se iniciará en el momento de la firma de EL CONTRATO y **tendrá además un (1) año de obligado cumplimiento desde la fecha de la factura emitida por ZIONE**, con prórrogas automáticas anuales, salvo denuncia de EL CONTRATO por cualquiera de las partes mediante preaviso realizado al menos con tres (3) meses de antelación al momento en que la resolución haya de surtir efecto.

La intervención de ZIONE se iniciará de forma inmediata tras la firma de EL CONTRATO, en la medida en que tenga posesión de todos los documentos necesarios para el cumplimiento del trabajo encomendado.

En la hipótesis en que no se hubiese podido evidenciar ninguna actuación susceptible de obtener financiación, el asesoramiento concluirá en ese mismo momento.

El incumplimiento por cualquiera de las Partes de alguna de las obligaciones derivadas de EL CONTRATO, autorizará a la Parte afectada a resolver EL CONTRATO con efecto inmediato.

Antes de proceder a la resolución, le será concedido un término de veinte (20) días a la Parte en situación de incumplimiento para que lo subsane. Dicho término se contará a partir de la fecha de recepción del correo certificado con acuse de recibo enviado por la Parte afectada para notificar a la otra Parte la situación.

ZIONE se reserva la posibilidad, sin indemnización, de resolver EL CONTRATO por motivos materiales, económicos y/o deontológicos. EL CLIENTE quedará liberado de la obligación de exclusividad estipulada en EL CONTRATO para la parte del acuerdo a la cual ZIONE haya puesto fin.

Salvo por motivo justificado del incumplimiento de sus obligaciones por ZIONE, la resolución unilateral de este acuerdo por EL CLIENTE, una vez iniciado EL SERVICIO, **aceptado íntegramente por EL CLIENTE (conforme con las condiciones y los productos incluidos en el presupuesto/acuerdo)** y antes de la duración mínima un (1) año de obligado cumplimiento desde la fecha de la factura emitida por ZIONE, según condiciones del contrato, **dará derecho a una indemnización para ZIONE que consistirá en el pago por EL CLIENTE del total de la cantidad subvencionada, o en su caso la cantidad pendiente de abonar de la factura emitida, recogida en el Acuerdo de Prestación de Servicio.**

7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente Contrato tiene carácter mercantil, y se regirá por la ley española. Las Partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del mismo o con él relacionado, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Cáceres con renuncia expresa a cualquier otro fuero o demarcación jurisdiccional que pudiera resultar competente, salvo en el caso que el foro correspondiese al domicilio del consumidor.